

RESOLUCIÓN N° 4 DE LA FISCALÍA

En Arica, a 10 de diciembre de 2021, la Fiscalía resuelve lo siguiente:

Cítese a don Andres Palma Tapia, funcionario Planta, de la dotación del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para la audiencia del día miércoles 15 de diciembre del presente año, a las 12:00 horas, a prestar declaración ante Fiscalía.

La audiencia decretada se llevará a efecto en la oficina de la Unidad Jurídica; ubicada en el segundo piso del Edificio Principal del Gobierno Regional, ubicada en Calle Velásquez N° 1775, Arica.

Establézcase que para dar agilidad a este proceso y de aquí en adelante, se proceda a realizar las citaciones de audiencia a través del uso de email institucional.

Sirva el presente documento como atento oficio remisor.

JESSICA MUÑOZ GÓMEZ
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

Notificado el 14 de diciembre de 2021

Nombre: Andrés Palma Tapia

Firma: ____________________



DECLARACIÓN.-

En Arica, 15 de diciembre de 2021, siendo las 12:01 horas, y estando previamente notificado comparece don Andres Palma Tapia, Cédula de Identidad N° 15.890.652-K, funcionario del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, domiciliado en Avenida General Velásquez N° 1775, segundo piso, Arica, quien, previamente juramentado a decir verdad, viene a dar respuesta que se señalan a las preguntas formuladas por este Fiscal:

1. **¿Tiene Ud. Una causal de recusación o implicancia en contra del Fiscal y/o Actuario, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 del DFL N°29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo? Haciendo presente que dichas causales pueden ser formuladas en este acto o dentro del segundo día.**
R. No.

2. **¿Dónde trabaja y desde cuándo?**
R. En el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, desde el 11 de marzo de 2018, a la fecha.

3. **¿Dentro de sus funciones, le corresponde tomar conocimiento de denuncias ciudadanas en contra del Servicio?**
R. No.

4. **¿Sabe usted si durante el presente año se recibió algún tipo de denuncia relacionada a procesos de compras y adquisición de servicios, en el Gobierno Regional?**
R. Sí, efectivamente tomé conocimiento respecto de una denuncia efectuada por doña Ercilia Pacheco, debido a que el Gobernador Regional me instruyó la confección de la resolución que dio origen al presente proceso disciplinario.

5. **¿Qué conoce de dicha denuncia?**
R. La presentación de doña Ercilia Pacheco contiene la denuncia de eventuales irregularidades en compras efectuadas por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota en diferentes períodos.

6. **¿Puede explicarme brevemente en qué consisten los hechos denunciados?**
R. Alguno de los que recuerdo, dicen relación con la adquisición de un servicio de alimentación, específicamente, una cena de fin de año a fines del 2017; otro que dice relación con el pago de alojamiento y alimentación para extranjeros; otro hecho relacionado con compras de pasajes del ex Intendente don Luis Rocafull y otros de la ex Intendenta Gladys Acuña; son los que recuerdo por ahora.

7. **¿Ante la denuncia, qué acciones adoptó el Gobierno Regional?**
R. Como le dije, el Gobernador Regional instruyó el presente procedimiento disciplinario para determinar si los hechos denunciados eran efectivos y como consecuencia de aquello, determinar eventuales responsabilidades administrativas.

8. **De los antecedentes que usted pudo reunir ¿Sabe si son efectivos los hechos denunciados?**
R. Hay que precisar. La denuncia que recibí para la confección de la resolución que da origen al sumario, contenía los antecedentes, yo no los reuní y no, desconozco si son o no efectivos, es el objeto de este proceso disciplinario.

9. **¿Sabe usted qué funcionarios del Gobierno Regional tuvieron participación en unos o algunos de los hechos denunciados?**
R. Específicamente no. Entiendo que sí se trata de compras, es decir, adquisiciones de bienes o servicios, debieron haber participados funcionarios de la Daf, partiendo por su



Gobierno Regional de
Arica y Parinacota

Jefe de División, Jefe de Departamento de Contabilidad, tesorera, funcionarios de adquisiciones, etc.

10. **¿Sabe usted si los servicios adquiridos por el GORE se ajustan a la legalidad vigente?**
R. De los antecedentes que tuve a la vista, solo pude ver lo referente a la cena de fin de año en el restaurante Akwa el que me llamó mucho la atención; tanto los argumentos que contienen la resolución que autorizó el trato directo, como también la falta de medios de verificación para efectuar su pago. No vi, por ejemplo, una lista de asistentes, fotografías de la activad, insumos que generalmente la unidad de adquisiciones ha solicitado en oportunidades anteriores.

11. **¿Tiene conocimiento sobre el "Campeonato Mundial de Ajedrez" efectuado entre los días 08 al 17 de diciembre 2017?**
R. Sí, sé que se efectuó un campeonato de ajedrez y la denuncia contiene algo referente a este tema. Podría buscar dentro de los registros de la Unidad Jurídica alguna resolución sobre la materia.

12. **¿Tiene algún otro antecedente que desee agregar a su declaración?**
R. No, como le dije, en tanto tenga antecedentes respecto de la resolución que le comenté, se la haré llegar a su correo.

JESSICA MUÑOZ GÓMEZ
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

ANDRÉS PALMA TAPIA
DECLARANTE

Bruno Boggioni Rivera

De: Andres Palma Tapia
Enviado el: lunes, 07 de febrero de 2022 16:25
Para: Bruno Boggioni Rivera
Asunto: Envía antecedente.
Datos adjuntos: Ajedrez 2017.pdf

Estimado Bruno,

De acuerdo a lo comprometido en mi declaración de fecha 15.12.21, envío resolución sobre el ajedrez, no manejo mayores detalles.

Saludos cordiales.



Andrés R. Palma Tapia
Jefe de Unidad Jurídica
Gobierno Regional Arica y Parinacota
Dirección: Av. General Velásquez #1775
Teléfono: (58) 2207357
Web: www.gorearicayparinacota.gov.cl

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
ASESORIA JURÍDICA

ORDENA SE GESTIONE ADQUISICION DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION QUE SE INDICAN VIA CONVENIO MARCO

RESOLUCION EXENTA N° 2606

ARICA, 07 DIC 2017

VISTOS:

1. Lo solicitado mediante memorándum electrónico N° 3465/2017 de la Jefa de Gabinete.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo solicitado por la Sra. Jefa de Gabinete del Gobierno Regional en el documento señalado en el numeral 1 de los Vistos se encuentra conforme con la posibilidad de financiar los requerimientos de alojamiento y alimentación para 8 destacados deportistas de orden internacional del Ajedrez, facilitando con ello su acceso a la población y comunidad en general.
2. Que, con el objeto de hacer más expeditas dichas adquisiciones, y conforme la normativa de compras, se hace necesario ordenar se realicen éstas vía convenio marco.

RESOLUCION:

1. Procédase a ejecutar la adquisición de alojamiento y alimentación, conforme la tipología de Convenio Marco existentes en el portal de Mercado Público, para las siguientes personas:
   a. DEMCHENKO, Anton, de Rusia.
   b. MARECO, Sandro, de Argentina.
   c. ADLY Ahmed, de Egipto.
   d. FLORES, Diego, de Argentina.



e. JHA, Sriram, de India.
f. L'AMI, Alina, de Rumania.
g. KIRYAKOV, Petr, de Rusia
h. HERNANDEZ Guerrero, Gilberto, de México.

2. En el evento de que los bienes y/o servicios que trata el presente acto administrativo no existieren en el listado de Convenio Marco, procédase conforme las normas de Licitación Pública, Licitación Privada o Trato Directo, en lo que fuera procedente.
3. Impútese a las siguientes asignaciones presupuestarias:
   a. Cuenta 22.01.001 Alimentación $ 1.041.012.-
   b. Cuenta 22.09.002 Alojamiento $ 2.390.472.-

Total $ 3.431.484.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO DE CHILE REGIÓN ARICA Y PARINACOTA INTENDENTE

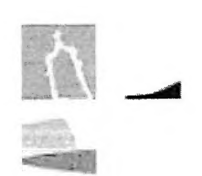
GLADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/osv
DISTRIBUCION FISICA:
1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:
1. Archivo DACOG
2. Archivo DAF
3. Unidad de Compras
4. Depto. Jurídico

MEMO N. : 3465/2017
MAT. : Solicita lo que indica
Arica, 05/12/2017

E · 0 1 2 3



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : Jefe de Gabinete - Gabinete
A : Jefe de División - División de Administración y Finanzas

Estimada Andrelina:
Junto con saludarte aprovecho la ocasión para solicitar sea gestionada la contratación del servicio de alojamiento y alimentación para 8 destacados deportistas de orden internacional del deporte ciencia Ajedrez. Lo anterior se enmarca en las actividades que la Autoridad Regional tiene programada para el presente mes y que sitian a nuestra región y en particular la ciudad de Arica en el orbe mundial en concordancia a lo establecido en el articulo 19° lebra b) de la Ley de 19.175 de los Gobiernos Regionales sobre facilitar el acceso a la población y comunidad en general a este tipo de jornadas. Arica será sede del Campeonato Mundial de Ajedrez, por ende, este Gobierno Regional y su Intendenta no estará ajena a contribuir con su realización.
La nomina de los maestros que han sido considerados por la Autoridad Regional será enviada por correo electrónico junto con los antecedentes necesarios para sus registros, se requiere el servicio señalado para 9 días. esto es del 08 al 17 de Diciembre de 2017.
Agradecida por su gestion

SANDRA INES NEGRETTI CASTRO
Jefe de Gabinete
Gabinete

SNC / snc

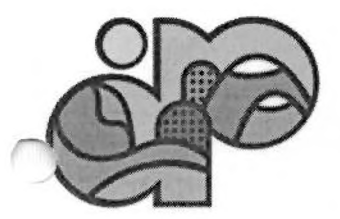
DISTRIBUCION:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799

Bruno Boggioni Rivera

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: lunes, 07 de febrero de 2022 17:38
Para: Andres Palma Tapia
CC: Jessica Muñoz Gómez
Asunto: responde / Envía antecedente.

Andres:
Junto con saludar se acusa recibo de información y se anexara como complemento a su declaración.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional Apoyo UOT-DIPLADER
Fono (56) 58 2 207490
www.gorearicayparinacota.cl



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

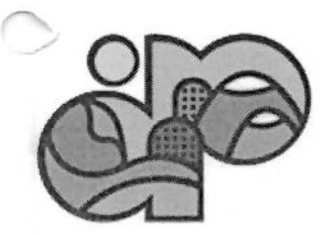
---

De: Andres Palma Tapia
Enviado el: lunes, 07 de febrero de 2022 16:25
Para: Bruno Boggioni Rivera
Asunto: Envía antecedente.

Estimado Bruno,

De acuerdo a lo comprometido en mi declaración de fecha 15.12.21, envío resolución sobre el ajedrez, no manejo mayores detalles.

Saludos cordiales.



Andrés R. Palma Tapia
Jefe de Unidad Jurídica
Gobierno Regional Arica y Parinacota
Dirección: Av. General Velásquez #1775
Teléfono: (58) 2207357
Web: www.gorearicayparinacota.gov.cl